

LA POLÍTICA DETRÁS DE LAS POLÍTICAS DE INTERVENCIÓN ECONÓMICA EN LA DÉCADA DE 1930 EN LA ARGENTINA

The politics behind the policies
of economic intervention in 1930s Argentina

Juan Manuel Cerdá
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Resumen: El Estado fue activo en el fomento y sostenimiento del sector desde los orígenes de la vitivinicultura en la Argentina. Sin embargo, la unificación de impuestos internos y la creación de la Junta Reguladora de Vinos en 1934 fueron dos medidas particulares destinadas a mitigar los efectos de la crisis económica de 1930. También, fue un acuerdo oligárquico que permitió establecer consensos políticos amplios. Este trabajo presenta un panorama comprensivo de la acción del gobierno en la materia y el papel que jugaron los diferentes actores sociales en el contexto de un gobierno fraudulento.

Palabras clave: vino, Junta Reguladora, Argentina, élite, regulación.

Abstract: The State was active in promoting and sustaining the sector since the origins of viticulture in Argentina. However, the unification of internal taxes and the creation of the Wine Regulatory Board in 1934 were two measures specifically designed to mitigate the effects of the economic crisis of 1930. Also, it was an oligarchic agreement that allowed the establishment of broad political consensus. This paper presents a comprehensive overview of government actions related to these developments and the roles played by different social actors in the context of fraudulent government.

Keywords: wine, Argentina, Regulatory Board, elite, regulation.

Introducción

El 6 de septiembre de 1930 se produce el primer golpe militar, que interrumpe dieciocho años de elecciones democráticas y de tres gobiernos consecutivos de la Unión Cívica Radical (UCR). El radicalismo, como se dio a conocer, fue el primer movimiento político de masas en la Argentina que surgió a finales del siglo XIX. Sin embargo, el radicalismo excede el marco formal de la UCR como partido político, y ha formado muchos frentes políticos a lo largo de su historia. Este golpe, orquestado por la oligarquía y ejecutado por el Ejército, tuvo diferentes alternativas políticas que compitieron en los primeros años del ejercicio del poder. Cuando hablemos de oligarquía entendemos que excede al concepto de clase burguesa y que «por su control sobre la política provincial, participaban de la nacional dentro de los arreglos de notables» (Balán, 1978: 466).

Durante los años treinta, al menos es posible distinguir dos proyectos políticos diferentes. Por un lado, se encontraba el proyecto de José Félix Uriburu, quien llevó adelante el golpe de Estado contra Hipólito Yrigoyen, disolvió el congreso, declaró el estado de sitio, intervino todas las provincias gobernadas por el radicalismo y estaba próximo a los pensamientos neocorporativos de su época. Este proyecto político no tuvo éxito debido al escaso consenso social que obtuvo dando paso a otro gobierno –y otro proyecto político–, más moderado, aunque igualmente ilegítimo, liderado por Agustín P. Justo. La elección presidencial celebrada el 8 de noviembre de 1931 fue realizada con la proscripción de Marcelo T. de Alvear –candidato de la UCR– por la dictadura militar de Uriburu y la implementación de elecciones fraudulentas donde no se respetó la ley electoral, dando como ganador a Justo. Así, el gobierno impuso el fraude electoral a escala nacional como una forma de legitimación del poder; sin embargo, esto fue ineficaz para lograr consensos amplios ni con la sociedad en general ni con las oligárquicas provinciales en particular. Por lo cual, el dilema que tuvo que soportar Justo durante su gobierno fue la reproducción del poder y la producción de legitimidad, luego del fallido proyecto autoritario de Uriburu:

La puesta entre paréntesis de la democracia electoral con el ejercicio sistemático del fraude garantiza la reproducción en el poder, pero a condición de afectar, en una relación inversamente proporcional, la legitimidad del sistema, obligando al gobierno a fortalecer y destacar otros dispositivos de legitimidad en la intención de disimular su pecado de origen (Macor y Piazzesi, 2005: 1).

Estos «dispositivos» de legitimidad se dieron en gran medida hacia el interior de la clase oligárquica a partir de acuerdos explícitos, o no, entre los diferentes grupos que la componían. Debe destacarse que la Constitución argentina garantizaba el sistema federal y la independencia entre los estados provinciales que constituían la nación. Esto implicaba que, a lo largo del siglo XIX, las oligarquías provinciales habían construido acuerdos económicos y políticos que se sostuvieron hasta la llegada al gobierno del radical Hipólito Yrigoyen en 1916. Este, si bien no confrontó directamente con las oligarquías provinciales, inte-

rrumpió algunos de los privilegios que ellas detentaban desde la construcción del Estado nacional a mediados del siglo XIX.

En este contexto, el Gobierno de Justo intentó recuperar el poder perdido de la oligarquía al mismo tiempo que estableció equilibrios —inestables— dentro de la clase política. Para ello necesitó de una coalición política más heterogénea que la de Uriburu, por lo que incorporó a sus filas a miembros del Partido Socialista Independiente —fracción conservadora de dicho partido— y a católicos reformistas (Béjar, 1983: 88-89). Esta estrategia de coalición fue producto de la necesidad de construir consensos, lo que llevaría a negociar con las oligarquías provinciales, aspecto del que nos ocuparemos en este trabajo en el caso específico de la provincia de Mendoza.

Así, el Gobierno de Justo buscó establecer acuerdos políticos que se tradujeron, en algunos casos, en leyes discutidas en el parlamento. Son los casos de la Ley de Unificación de Impuestos Internos y la de creación de la Junta Reguladora de Vinos. Ambas leyes, discutidas entre noviembre y diciembre de 1934 y puestas en ejecución en 1935, fueron importantes para reforzar el poder de la oligarquía mendocina en un contexto de elecciones provinciales.

Mientras que para Pablo Lacoste este proyecto estaba enmarcado en un proceso de centralización que tenía como finalidad subordinar las provincias del interior al poder de Buenos Aires, en este trabajo pretendemos mostrar cómo el objetivo fue generar ciertos equilibrios que garantizaran el poder del gobierno al mismo tiempo que le brindaban cierta legitimidad de sus actos (Lacoste, 1991: 41-49). Analizamos cómo se generó el proceso de negociación entre el gobierno nacional y la oligarquía mendocina que consolidó los lazos políticos al mismo tiempo que dio estabilidad a unas economías regionales que se basaban en la vitivinicultura. Esta actividad, junto con la producción de azúcar en el norte argentino, eran las dos agroindustrias más importantes del país.

1. El contexto político y la producción vitivinícola: el débil equilibrio político

La Unión Cívica Radical, más allá de ser uno de los primeros partidos modernos, tenía fuertes diferencias internas que produjeron muchas veces disputas entre los diferentes sectores. Este partido tuvo desde sus orígenes, en el año 1891, divisiones internas que llevaron al enfrentamiento y que se vieron reforzados cuando este ocupó el Gobierno nacional de 1916 a 1930. En varias oportunidades los conflictos de intereses en el interior del partido produjeron la intervención del gobierno nacional a los gobiernos provinciales del mismo signo político. Este fue el caso de la provincia de Mendoza que, durante los años de los gobiernos radicales en la provincia (1918-1930), estuvo intervenida por el gobierno nacional ocho de los doce años.

A pesar de pertenecer al mismo partido, los presidentes de la nación Hipólito Yrigoyen y Torcuato de Alvear —el primero de 1916 a 1922 y de 1928 a 1930,

y el segundo de 1922 a 1928— usaron la intervención federal como un mecanismo para «ordenar» la política provincial, por un lado, e intentar disciplinar el poder de la fracción local del radicalismo dirigida por José Néstor Lencinas, primero, y Carlos Washington Lencinas, después, por otro. El punto máximo del enfrentamiento entre el «lencinismo» y el «yrigoyenismo» se produjo en 1929, cuando la mayoría radical rechazó el ingreso al Senado del Congreso Nacional a Carlos Washington Lencinas, siendo poco después asesinado en un episodio confuso. Su asesinato nunca fue esclarecido, pero se acusó a Yrigoyen de haber sido el instigador del hecho.

El «lencinismo» influyó decisivamente en la vida política de la provincia de Mendoza durante la primera mitad del siglo xx. Su programa político se basó en la transformación social para los sectores trabajadores, diferenciándose así de los sectores de la oligarquía provincial nucleados en el partido liberal (Rock, 1997: 250; Lacoste, 1994: 57-120).

Las diferencias con el sector «yrigoyenista» y las continuas intervenciones sufridas por el gobierno nacional llevaron al «lencinismo» a aliarse con los sectores conservadores y a apoyar la candidatura de Leopoldo Melo —candidato de la fracción antipersonalista, más conocida como «antiyrigoyenista»—, en las elecciones presidenciales de 1927, donde Yrigoyen buscaba volver al gobierno nacional. En estas elecciones, Yrigoyen arrasó en las urnas, profundizando el conflicto entre ambos sectores, lo que implicó la inmediata intervención a la provincia. Esta intervención duraría hasta el golpe militar de 1930 y, en cierta medida, terminó con la vida de Carlos Washington Lencinas. Por esto, un sector del «lencinismo» apoyó el golpe del 6 de septiembre de 1930, a partir del cual el movimiento se fragmentó y ya no pudo reconstruir el liderazgo previo.

Desde la posición tomada por el «lencinismo» en las elecciones de 1927 y el apoyo al golpe militar de septiembre de 1930, este sector aspiraba a que el gobierno militar les permitiera recuperar el poder en la provincia. Sin embargo, tanto el Gobierno de Uriburu como el de Justo desconfiaban del conjunto del partido radical y renovaron la intervención a la provincia. Por lo que, más allá del apoyo recibido, el «lencinismo» quedó fuera de un posible acuerdo con el gobierno nacional.

Este proceso de disputa permitió al sector oligárquico provincial reposicionarse y comenzar negociaciones con el gobierno nacional. Uriburu prosiguió con la intervención a la provincia hasta las elecciones «fraudulentas» de 1932, que dieron el triunfo a Ricardo Videla, primer gobierno del Partido Demócrata Nacional, perteneciente a la alianza conservadora de ámbito nacional (Caroglio, 2009). Ricardo Videla tenía como antecedente inmediato haber sido ministro de Industria y Obras Públicas en la intervención federal impuesta por Uriburu luego del golpe militar, vinculándose así con el Gobierno nacional.

Mientras que la UCR a escala nacional decidió no participar de las elecciones de 1932 —como forma de repudio a la proscripción de su candidato por la dictadura de Uriburu—, el «lencinismo» se mantuvo en el juego electoral legitimando así el poder del Gobierno conservador en la provincia. Después del ase-

sinato de Carlos Washington Lencinas el movimiento fue conducido por sus dos hermanos, Rafael Néstor y José Hipólito, entrando en un proceso de desintegración progresiva. Hacia 1933, la Unión Cívica Radical Lencinista (UCR) se dividió marcada por la salida de José Hipólito de la dirección del partido. Luego, este fue declarado prescindible por el comité partidario, lo que provocó su expulsión definitiva. Así el partido quedó bajo el liderazgo de Virgilio Sguazzini, mientras que, de manera simultánea, los hermanos Lencinas crearon otro partido denominado Unión Cívica Radical Federal (Lacoste, 1994: 133-140).

El «lencinismo» volvió a participar dividido en las elecciones provinciales de marzo de 1934, siendo la segunda fuerza legislativa provincial, seguida por el partido socialista de Mendoza (Lacoste, 1994: 139). Este hecho, sumado a la decisión de la Unión Cívica Radical de volver a participar en las elecciones de enero de 1935, llevó a un clima de violencia en las calles en los meses previos a los comicios. En este marco de alta competitividad electoral, el Gobierno nacional de Justo no solo quería garantizar el triunfo del Partido Demócrata Nacional (PDN), sino también establecer un acuerdo oligárquico con la provincia (Macor y Piazzesi, 2005). Mientras que el primero se logró por medio del fraude electoral, el segundo necesitaba llegar a ciertos arreglos con los sectores económicos locales. Es así como la vitivinicultura y, especialmente, los bodegueros entraron en el centro de la escena.

Históricamente, la agroindustria vitivinícola, radicada especialmente en las provincias de Mendoza y San Juan, surgió como recurso de los grupos dirigentes cuyanos para insertarse en el modelo agroexportador conformado desde fines del siglo XIX y liderado por la burguesía de la región pampeana. La conformación de un mercado interno implicaba fomentar actividades agrarias y agroindustriales en el interior del país que complementaba la producción agrícola-ganadera de la pampa húmeda (Girbal-Blacha, 1987; Mateu, 2003; Mateu y Gascón, 1990; Richard-Jorba, 1998; Supplee, 1998).

La producción de vinos se orientó hacia el mercado interno, impulsada por una demanda creciente provocada por la inmigración de europeos oriunda del Mediterráneo, el crédito oficial en las regiones productoras y el tendido de vías férreas que conectó Mendoza con Buenos Aires, la ciudad más grande de Argentina. Este proceso también fue favorecido por la intervención del Estado nacional que desde finales del siglo XIX impuso aranceles a la importación de vinos (Pinilla y Serrano, 2008; Gennari, Orego y Santoni, 2013). Esto implicó un mercado que estuvo altamente protegido y que se justificó en la necesidad de promover un mercado interno.

La actividad vitivinícola alcanzó en Mendoza un importante desarrollo con rasgos de monoproducción, sin que intentos ubicados en otras zonas del país —como el Alto Valle del Río Negro, Salta o La Rioja— tuvieran posibilidades de constituirse en posibles competidores en el mercado local. El impulso oficial, sumado a los altos beneficios que dejaba la actividad, dio como resultado un crecimiento rápido y desordenado de la agroindustria. Las 20.962 hectáreas dedicadas a la viticultura en 1900 se multiplicaron en poco tiempo, convirtiéndose

en más de 30.000 en 1908 y alcanzando la cifra de 53.551 en 1911.¹ A pesar de las crisis recurrentes sufridas por la actividad, la vid continuó extendiéndose y llegó a superar las 90.000 hectáreas a comienzos de la década de 1930, siendo así la actividad más importante en la provincia de Mendoza.

Las secuelas de la crisis internacional de 1929, con su profundo impacto en la contracción de las corrientes del comercio atlántico, la salida del patrón oro y la consecuente aplicación de políticas proteccionistas en los países más desarrollados afectaron directamente al sector externo de la economía argentina. El modelo agroexportador, que venía sufriendo las consecuencias de la disminución de los precios internacionales de los cereales desde mediados de 1920, vio sacudidos los cimientos mismos de su estructura. Para los bodegueros su preocupación no estaba constituida por el cierre de los mercados europeos —como sí lo era para los productores de la región pampeana—, sino por la previsible disminución de la demanda interna de sus vinos, motivada por la repercusión de la crisis en los salarios de clases obreras de las grandes ciudades del país: Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Esto se agravó porque la caída del consumo se dio en un contexto de sobreproducción que se venía dando desde mediados de la década de 1920 (Cerdá, 2011: 49-57). Así, en el caso de la vitivinicultura, el efecto de la crisis internacional se verificó de manera indirecta, ya que los vinos mendocinos estaban destinados al consumo interno y no a la exportación.

Sin embargo, el problema económico no era lo único que preocupaba al sector. A la crisis internacional se le sumó el golpe militar del 6 de septiembre de 1930, lo que implicó un contexto diferente y desconocido para la resolución de los problemas económicos a escala local. Desde el estudio de las políticas públicas puestas en marcha por el Estado nacional o por los gobiernos provinciales resulta complejo establecer las diferencias entre la habitual participación estatal —típica del estado liberal— y las medidas intervencionistas de los años 1930. La particular forma en que estas economías regionales —especialmente el azúcar con epicentro en Tucumán y la vitivinicultura con epicentro en Mendoza— se articulaban con el modelo establecido desde el área pampeana en su proceso de modernización determinó que la recurrencia a la activa participación del Estado fuera una constante, asiduamente solicitada por los sectores dirigentes provinciales (Ospital, 2013).

Por esto, en el caso de la vitivinicultura, la intervención del Estado es una continuidad, aunque con características novedosas. La coincidencia de intereses entre las burguesías locales y los gobiernos provinciales es comprensible si se tiene en cuenta que los empresarios y los políticos solían pertenecer a los mismos círculos o redes familiares (Bragoni, 1999). Esto facilitó el dictado de leyes y disposiciones que rebasaban los límites de la función atribuida generalmente al Estado liberal (Balán, 1978). Más que proporcionar el marco legal que favore-

1. *Revista de Economía*, vol. 6, núm. 7, Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1933, pág. 115.

ciera el libre juego y funcionamiento del mercado, los Gobiernos liberales provinciales de finales del siglo XIX se integraron en la actividad económica como verdaderos participantes del crecimiento local de dicha actividad (Persello, 2006).

Una característica que comenzó a cambiar a partir de los años treinta es que los bodegueros comenzaron a solicitar la intervención del Estado nacional para proporcionar soluciones a las crisis recurrentes del sector. Las demandas se referían, por un lado, a la urgencia de suprimir las cargas impositivas que gravaban el vino en las provinciales, que elevaban el precio y hacían disminuir el consumo. Por otro lado, a pesar de que en las provincias productoras, Mendoza y San Juan, se dictaban leyes de emergencia para limitar la producción, otras provincias promovían el desarrollo de la vitivinicultura. Por tanto, lo que estaban reclamando era una solución integral, de carácter nacional, que protegiera al sector.

Esta línea fue apoyada por algunos expertos e intelectuales claves de la época. Alejandro Bunge —economista que participó en diversos gobiernos y fue un activo promotor de las ideas socialcristianas— sugirió en 1929 que los objetivos centrales que debía perseguir el sector vitivinícola eran: por un lado, sostener los precios a partir de disminuir la oferta y, por otro lado, fomentar el consumo de vino en todo el país. Mientras que para la primera medida proponía retirar parte del producto del mercado, en el segundo caso, sugería la difusión de las bondades del vino como bebida nutritiva y la reducción de los impuestos provinciales que permitirían aumentar el consumo de vino. Por su parte, Bunge llamó la atención sobre la necesidad de lograr ciertos acuerdos que permitieran el desarrollo «armónico» de las economías regionales:

Permítame hacer notar la conveniencia de que se difunda en el país el importante concepto de la interdependencia económica de los diversos ramos de la producción y el más importante aún de la unidad económica nacional. Esto hará comprender que cada gremio o cada región que hostiliza o se desentiende de los intereses de la producción de otro gremio particular o de otra región del país, conspira contra los propios intereses regionales, y por ende, contra los intereses económicos generales y el bienestar de la población (Bunge, 1929: 403).

Como se desprende de estos dichos, los problemas de las economías regionales, y no solo de la vitivinicultura, no se podían dissociar del desorden económico provocado por impuestos internos. Este argumento siguió vigente hasta 1935, cuando, finalmente, se discutió en el parlamento la ley de unificación de impuestos internos y de creación de la Junta Reguladora. El argumento de Bunge fue utilizado por el diputado del PDN Raúl Godoy en el Congreso Nacional al momento de defender el proyecto de ley de creación de la Junta Reguladora:

El consumo por habitante varía en el país de una región a otra, de una provincia a otra [...] en el mismo año en que ese consumo en término medio llega en el país a 58 litros, en algunas provincias o territorios y en la Capital Federal excede mucho esa cifra. Así, para la Capital tenemos una cifra de 98 litros por habitante, para la gobernación de Chacho 80; para La Pampa, aproximadamente 80. En cambio, en algunas provincias ese coeficiente desciende a 28, 24, 30 y 35 litros por habitante [...] Tanto en la Capital Federal como en los territorios nacionales [Chaco y La Pampa] el coeficiente de consumo es más elevado que en las provincias, en que los

impuestos provinciales o municipales son muy elevados. De ahí que podamos afirmar que una de las causas que han influido con mayor fuerza en el coeficiente de consumo radica en los altos impuestos provinciales y en las trabas y gabelas a la introducción y expendio de vino.²

Este tipo de planteos llevó a la creación de la Sociedad Vitivinícola en 1931. Esta entidad no proporcionó los resultados esperados y ahondó las diferencias entre los grandes bodegueros exportadores y los «trasladistas». La diferencia entre ambos era que mientras que los primeros vendían su producción fuera de la provincia, los segundos, llamados «trasladistas», vendían su producción a otro bodeguero, generando un mercado secundario de vino, aunque muchas veces complementario con los primeros. En gran medida, la Sociedad no prosperó porque no cumplió con el compromiso de comprarles a los «trasladistas» el total del producto que tenían en sus bodegas, lo que llevó a conflictos con los más encumbrados bodegueros de Mendoza reunidos en el Centro Vitivinícola.

Esta entidad empresaria, que representaba a los grandes bodegueros y comerciantes, acudió ante las autoridades nacionales denunciando las acciones de la Sociedad como violatoria de la legislación vigente y atentatoria del progreso de la agroindustria. Anticipaba así las posturas destinadas a suprimir las sociedades, mientras apoyaba la creación de una comisión designada por el gobierno nacional para estudiar la problemática del sector.³

Pocos meses después, la entidad endurecía sus denuncias contra la Sociedad de San Juan.⁴ Los grandes empresarios, celosos defensores de su credo económico liberal, marcaban estrictamente los límites de la acción del Estado, subordinándola a su dirección. Así, buscaban en el gobierno federal su capacidad de árbitro para dirimir los conflictos intraoligárquicos locales.

En enero de 1931, el Gobierno de Uriburu creó la Comisión Nacional Asesora para el estudio de la industria vitivinícola. Esta medida era la solicitada por los sectores de la agroindustria que se oponían a la continuidad de la Sociedad Vitivinícola de Mendoza. La comisión estaba integrada por importantes bodegueros de Mendoza, San Juan y Río Negro, las tres regiones productoras más importantes. En julio de 1931, el presidente de la comisión era el doctor Javier Padilla, que, en reconocimiento a la importancia de la producción de las bodegas mendocinas, sumó dos nuevos miembros por esa provincia: Eduardo Benegas y Frank Romero Day, importantes industriales del sector y miembros de la élite política de Mendoza.⁵

Teniendo como vocero al Centro Vitivinícola Nacional, el gobierno adoptó el diagnóstico sobre la gravedad de la situación planteada y sobre las medidas imprescindibles que debían encararse para encontrar soluciones. Una de las pri-

2. *Diario de Sesiones*, Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la República Argentina, 5 de diciembre de 1934, reunión 66, 8.ª sesión extraordinaria, págs. 621-622.

3. *Revista Agrícola*, Centro Vitivinícola Nacional, Buenos Aires, 1931, núm. 309, pág. 12.

4. *Revista Agrícola*, Centro Vitivinícola Nacional, Buenos Aires, 1931, núm. 312, pág. 3.

5. *Revista Agrícola*, Centro Vitivinícola Nacional, Buenos Aires, 1931, núm. 309, págs. 13.

meras acciones realizadas por el organismo oficial consistió en un cuestionario-encuesta que fue girado a los diversos sectores interesados en la materia. En su respuesta, hacían un balance de la «cuestión vitivinícola» y los modos de salir de las dificultades imperantes:

En ningún momento la industria se organizó a objeto de intensificar el mayor consumo del vino por medio de una propaganda general científica; [...] La fuerte elevación de precios ha sido un factor importante que ha contribuido a aminorar su venta, induciendo al consumidor a reemplazarlo por otras bebidas; es indispensable que los industriales cuiden para lo sucesivo este punto. [...] Con respecto a la calidad [...] es necesario no descuidar en ningún momento este punto básico. Para ello se hace indispensable un control riguroso de la elaboración en los centros de producción, como también en los centros de consumo.⁶

Finalmente, la Comisión Nacional elaboró un dictamen sobre el estado de la agroindustria retomando los ejes planteados por esta encuesta y otros informes precedentes, pero no se dieron como resultado medidas concretas en el corto plazo (Mateu, 2005). Por el contrario, fueron los problemas climáticos los que hicieron que «el acuerdo» con la Sociedad no se llevara a cabo. Las fuertes heladas de finales de 1931 produjeron grandes pérdidas en los viñedos de la provincia de Mendoza, lo que hizo perder más del 90% de la producción de uva. Esto provocó que la producción total de vino pasara de 2.186.650 hectolitros en 1931 a tan solo 368.300 hectolitros en la vendimia de 1932,⁷ lo que permitió a los bodegueros seguir liquidando el stock sin acudir a los acuerdos realizados con la Sociedad. A mediados del año siguiente, una asamblea general desvinculó a los grandes bodegueros del plan de emergencia y marcó el fin de las Sociedades en Mendoza y San Juan (Banco de la Nación Argentina, 1934: 228-229).

De esta forma se cerró el proyecto de reestructuración privada de la industria. Las medidas adoptadas por el sector hasta entonces no tuvieron resultados significativos para superar la crisis de sobreproducción y el Gobierno de Uriburu entraba en su fase final (Ospital y Cerdá, 2016). Si bien estos intentos de regulación tuvieron un alcance limitado, sentarías los lineamientos generales sobre las cuales se desarrollarían las políticas públicas posteriores.

2. Centralización y acuerdo oligárquico: análisis de la discusión parlamentaria

La asunción al Gobierno de Agustín P. Justo (1932) significó el inicio de una serie de gobiernos de coalición que tenía como objetivo proponer un Estado más

6. *Ibidem*.

7. *Memoria de la Junta Reguladora de Vinos*, 1940 (1941). Buenos Aires: Junta Reguladora de Vinos, pág. 30.

activo en materia económica que le permitiera superar la crisis. Como se dijo, esta coalición de gobierno también implicó recorte de los derechos políticos y la centralización del esquema organizativo del Estado. Esto último requeriría de ciertos acuerdos con las oligarquías provinciales y, especialmente, con aquellas asociadas a las llamadas economías regionales, como la del azúcar y la vitivinicultura. Con la Unión Cívica Radical proscripta y elecciones viciadas de fraude, el gobierno nacional necesitaba fortalecer los vínculos directos con los gobernadores y las burguesías locales para legitimar su poder.

En este sentido, las elecciones legislativas de enero de 1934 habían anticipado que el PDN —el partido del gobierno— había ganado las elecciones en la provincia de Mendoza gracias al fraude electoral y a la división del «lencinismo», como vimos más arriba. Pero el gobernador Ricardo Videla debía llamar a elecciones para elegir su sucesor en enero de 1935 y brindándole cierta legitimidad al poder político. En este contexto, el plan del gobierno nacional fue fortalecer al PDN en la provincia dándole una victoria previa en el Congreso, recogiendo dos de las medidas más reclamadas por los sectores oligárquicos mendocinos.

A mediados de 1934, el presidente envió al Congreso Nacional la ley de unificación de impuestos internos, Ley 12.139, y la de creación de la Junta Reguladora de Vinos, Ley 12.137. Si bien estas dos leyes tenían objetivos diferentes estaban relacionadas ya que venían a atender los intereses de los sectores involucrados. Mientras la primera terminaba con la «guerra de impuestos», la segunda sería la encargada de aplicar un «plan de regulación nacional» para la agroindustria vitivinícola.

El objetivo central del anteproyecto presentado por el gobierno nacional era limitar el poder de las provincias para imponer impuestos a los productos nacionales. De esta forma las provincias cedían las atribuciones federales —que le otorgaba la Constitución— a cambio de tener un piso de ingresos garantizado por la nación y la nacionalización de la deuda de las provincias. Por otro lado, el gobierno nacional impondría impuestos a todos los bienes de consumo —aunque con diferentes niveles según los productos—, que garantizaba la «equidad» distributiva entre las provincias. Como vimos, este no era un tema nuevo, sino que algunos intentos se habían llevado a la discusión, pero no habían tomado estado parlamentario. En la década previa, como ya mencionamos, Alejandro Bunge se había expresado a favor de la unificación de impuestos y, en agosto de 1933, el gobernador de Mendoza, Ricardo Videla, tomó posición al respecto en una nota dirigida al gobernador de Tucumán, el ingeniero Juan L. Nougues:

La suerte de la vitivinicultura es, prácticamente, la suerte de Mendoza. Establecer los factores adversos a la difusión del consumo del vino y procurar su eliminación constituye, por tanto, primordialmente deber de los Poderes Públicos [...] Tucumán aparece en primer lugar entre las provincias que gravan el producto de nuestras vides en desproporción manifiesta con el trato fiscal que dispensa a éste Buenos Aires y otras Provincias. Mendoza, en cambio, no impone gravamen alguno a los productos que introduce de Tucumán ni del resto del país, que no son pocos. [...] Aunque parezca paradójico, la provincia de Mendoza es tratada por las demás provincias como un país extranjero en razón de las barreras impositivas con que se obstaculiza el

expedio de sus productos. [...] Mendoza no solicita un favor, sino un poco de justicia para su vida económica con la eliminación de los pesados impuestos que gravitan sobre el expedio de los vinos comunes de mesa tintos que ella produce.⁸

También, la medida fue recibida con gran aprobación por el grupo de economistas asesores de los Ministerios de Hacienda y Agricultura —reunidos en torno a la figura de Raúl Prebisch— y fervientes partidarios de las políticas de regulación. Sus opiniones, aparecidas en la *Revista Económica del Banco de la Nación*, destacaban ese doble papel de «justicia» y de posibilidad de desarrollo para las provincias que sería la unificación de impuesto al consumo.

En la discusión parlamentaria se confirma ese clima de unicidad en torno a la propuesta del gobierno nacional a excepción de dos cuestiones que serán planteadas por el Partido Socialista, único partido opositor al gobierno nacional que tenía representación parlamentaria. Debe destacarse que durante la discusión parlamentaria, el sector «lencinista» no participó de las comisiones ni de las sesiones plenarias donde se trató el proyecto en el Congreso.

Por un lado, si bien el grupo socialista estaba de acuerdo con la unificación del impuesto, cuestionaba en cambio el carácter proteccionista que este imponía a favor de las dos agroindustrias regionales: el azúcar y el vino. Para el socialismo quedaba claro que detrás de la unificación de impuestos estaba implícita la estrategia del gobierno nacional de consolidar la centralización del poder y la alianza oligárquica frente a las elecciones. El diputado Ghiodi dice:

Tengo la tarea de informar los puntos de vista de la representación socialista en este despacho [...] no como el triunfo del método y de la razón impositivos, sino por la presión de intereses oligárquicos que tengo el deber de poner al descubierto [...] empezamos este despacho en un momento político confuso, en cuanto al juego de las fuerzas oficiales. Dividida últimamente la amalgama oficialista o concordancistas, hemos visto cómo el grupo conservador se ubicaba en el tablero, comenzaba a comer piezas [...] En esa subcomisión [de tratamiento del proyecto de ley] hemos visto cómo han jugado los intereses y cómo se han unido, formando verdaderas trenzas de ocho, para defender los intereses de determinadas industrias a los egoísmos de diversas regiones del país. El sindicato del Norte y del Oeste [se refiere a la producción de azúcar y vino, respectivamente], como los llamó el señor ministro de Hacienda en esa subcomisión, sacó cuanta tajada le fue posible y han sido bastante sustanciosas.⁹

Por otro lado, el socialismo sostenía que el impuesto encarecía los bienes de consumo masivos y, por tanto, impactaba sobre el poder adquisitivo de los trabajadores. Esta posición se basaba en una postura histórica mantenida por dicho partido contra cualquier protección arancelaria a productos básicos que pudiera impactar sobre su precio. Esto corría como regla para todos los productos

8. *Los impuestos interprovinciales al vino. Gestiones del poder ejecutivo de Mendoza ante los gobiernos de las demás provincias*. Mendoza: Ministerio de Industria y Obras Públicas, 1933, pág. 9.

9. *Diario de Sesiones*, Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la República Argentina, días 28 y 29 de diciembre de 1934, reunión 61, 3.ª sesión extraordinaria, Buenos Aires, págs. 287-288.

de la canasta básica a excepción del vino. Para los socialistas, este producto no entraba entre los bienes indispensables de la mesa de los argentinos y, así, una medida impositiva era vista como positiva. Para el socialismo, el vino contaminaba el cuerpo de los trabajadores y los distraía de sus objetivos específicos.

El otro punto de conflicto para este partido era que el proyecto de ley reconocía a las provincias de Mendoza y San Juan como únicas productoras de vino, dejando fuera a otras provincias o regiones —el Alto Valle de Río Negro, Salta, La Rioja—, que también producían vino, lo que mostraba el poder de presión que las oligarquías bodegueras tenían sobre el Estado. La bancada socialista se limitó a denunciar el poder de lobby del sector, y que la ley venía a reforzarlo. Sin poder de veto, el discurso socialista quedó limitado a la denuncia parlamentaria.

Un actor interesante en esta propuesta legislativa fue la provincia de San Juan —la segunda productora de vinos de la Argentina—, que propuso una modificación en el tratamiento en comisión que se basaba en diferenciar el nivel del impuesto según el grado alcohólico que tuviese el vino. Esta propuesta se debía a que algunos bodegueros —en general de procedencia mendocina— producían vinos más alcohólicos para luego ser «estirados» en los mercados de destino, una práctica habitual de los bodegueros desde los inicios de la industria. De esta forma reducían el costo de transporte y aumentaban los volúmenes de ventas en los mercados de destino.

Esta medida fue rechazada de plano por los representantes de la provincia de Mendoza, quienes alegaban que dicha medida favorecería a los bodegueros «inescrupulosos» en vez de condenarlos a obligarlos a producir «vinos genuinos». Al parecer, este solo argumento «convenció» a los diputados sanjuaninos, que retiraron la moción inicial en la votación en la sesión en la Cámara. Así, una vez más, la posición mendocina primó sobre el conjunto de los diputados nacionales y del propio ministro de Hacienda, Federico Pinedo, quien había aceptado con agrado la propuesta sanjuanina. En síntesis, los diputados de la provincia de Mendoza lograron imponer su posición frente a los argumentos socialistas, así como también a otros sectores minoritarios dentro de la coalición de gobierno como ser el bloque de diputados sanjuaninos.

En este sentido, y en el marco de la crisis, la propuesta de una centralización del cobro de impuestos fue aceptada por los bodegueros y por el Gobierno de Mendoza, esperando que esto permitiera un aumento del consumo y terminara con la discriminación en términos de diferenciación impositiva a la producción de vinos. Por otro lado, la promulgación de esta ley terminó con la «guerra de impuestos» entre las provincias. Esta había estado provocada por las necesidades de los fiscos provinciales de aumentar sus ingresos para sostener una estructura burocrática creciente, hecho que ahora quedaría garantizado por el Estado nacional.

Inmediatamente aprobado este proyecto, se pasó al tratamiento de la creación de la Junta Reguladora de Vinos (JRV). Este organismo pasó a regular la producción y comercialización de vinos en todo el país. La JRV estaba compuesta por un presidente y dos vocales, nombrados por el Ejecutivo con acuer-

do del Senado, y funcionaba con la colaboración de una Comisión Asesora Honoraria. Integraban esta comisión representantes del sector bancario y de las provincias y territorios productores de vino, sus designaciones corrían por cuenta del Ejecutivo nacional.

La normativa establecía que la Junta tendría amplias facultades para invertir la cantidad de \$ 30.000.000, aproximadamente 7,6 millones de dólares de 1935, en la compra de vino y en indemnizaciones a los dueños de viñedos promoviendo su supresión o su substitución por uva de mesa u otros cultivos. Además, se imponían gravámenes a las hectáreas de viña que se plantasen con posterioridad al dictado de la ley, para evitar o restringir el crecimiento de los viñedos. Esta medida estaba destinada a limitar el crecimiento de las otras regiones donde la vitivinicultura había comenzado a desarrollarse en la década previa. Toda la inversión se financiaría con un impuesto adicional de 1 centavo por litro de vino vendido.¹⁰

La regulación intentaba considerar los problemas de bodegueros y viñateros, en búsqueda de un equilibrio desigual que asegurase la factibilidad de las nuevas medidas. Sin embargo, ello no se logró. La Junta intentó poner freno a la caída del precio a partir de una serie de disposiciones que pueden resumirse en tres grandes líneas de acción: primero, la eliminación de vides, especialmente aquellas de baja calidad a cambio de un subsidio del Estado. Segundo, el derrame de vino, con el fin de mantener los precios a niveles «razonables». Y tercero, la reconversión de los productores viñateros en productores frutihortícolas.

Por otro lado, el carácter nacional de la nueva disposición —apuntalado por la legislación unificadora del sistema impositivo— se presentaba como una garantía de éxito. Para el gobierno y sus ministros, las nuevas condiciones internas e internacionales obligaban a reformular la economía del país, dejando atrás la etapa de las prescripciones parciales y locales reemplazándola por políticas nacionales e integrales, ordenadoras de la producción y el comercio; lo que daba paso a la intervención en la economía.

Quizá este haya sido el punto donde los bodegueros, nucleados en el Centro Vitivinícola, impusieron cierta resistencia. A su juicio, las atribuciones otorgadas a la JNV eran muy similares a las ejercidas por las instituciones anteriores en lo referido a suplantar viñedos, destruir uvas y preñar existencias de las bodegas. Así, solo se volvían a adoptar medidas de emergencia y no se encaraban las soluciones de fondo que la situación requería. La entidad empresaria aconsejaba ampliar las facultades de la JRV a fin de que pudiera controlar estrictamente la elaboración de vinos y fomentara la fabricación de subproductos de la uva. De lo contrario solo se repetirían viejos errores y «la industria seguirá padeciendo del mal que la agobia».¹¹

10. *Junta Reguladora de Vinos, Recopilación de leyes, decretos y disposiciones sobre la industria vitivinícola*, Tomo I: *Leyes y Decretos nacionales* (1938). Buenos Aires: Ministerio de Agricultura de la Nación y Guillermo Kraft Limitada, págs. 71-89.

11. *Revista Agrícola*, Centro Vitivinícola Nacional, 1935, págs. 616-620.

Los empresarios reiteraban puntos de vista ya planteados en las décadas previas, pero ahora estaba forzada por las diferencias internas y la presión del gobierno nacional, que ofrecía esta única salida a la crisis. Por esto, y más allá de estas diferencias, la creación de la JRV pasó por el Congreso en un tratamiento que casi no llevó discusión alguna. Tan solo dos sesiones en la Cámara de Diputados y una en la de Senadores fueron suficientes para aprobar el proyecto mandado por el Ejecutivo, sin modificaciones de fondo.

En el análisis de las discusiones parlamentarias puede observarse que se dio un proceso de centralización de las políticas impositivas y de regulación del sector por parte del Estado nacional, en el cual las provincias delegaban los derechos de impuestos como sostiene Pablo Lacoste (Lacoste, 1991: 41). Sin embargo, las provincias se vieron beneficiadas por el traspaso de las deudas a la nación y la promesa de que recibirían ingresos crecientes por el cobro de impuestos al consumo en los sucesivos diez años. Por último, el Estado nacional se hacía solidario en los momentos de crisis con la recaudación de impuestos y la regulación de la actividad vitivinícola. Este se comprometía a controlar la producción y a garantizar precios mínimos al vino en una economía que comenzaba lentamente a recuperarse (Ospital y Cerdá, 2016).

En síntesis, en un contexto de crisis, los beneficios económicos eran importantes para las provincias, ya que desahogaba sus cuentas y lo liberaba de la recaudación de impuestos al consumo. En términos electorales, este traspaso disminuía el conflicto con su electorado por la presión tributaria y aumentaba la confianza con los sectores medios de la sociedad.

En este sentido, estas leyes parecerían ser el producto de un acuerdo entre los sectores oligárquicos de provincias y el Gobierno nacional de Agustín P. Justo. De esta forma, el gobierno lograba fortalecer los lazos políticos con una de las economías regionales que, en la última década, se habían visto enfrentadas a las políticas llevadas a cabo por los gobiernos «lencinistas». Por otro lado, lograba un equilibrio entre los diferentes sectores agroindustriales de la Argentina — vitivinicultura, azucarera, cereales y carnes —, luego de la crisis económica de 1929. Esta crisis había desarticulado la economía agraria de la región pampeana y de la que ya se había ocupado el gobierno nacional en sus primeros dos años de gestión.

En 1933 se había creado la Junta Nacional de Carnes por la Ley 11.747/33, la Comisión Nacional de Granos por decreto de 1933, luego convertida en Junta Nacional de Granos a partir de la Ley 12.160/35, y la Dirección Nacional de Elevadores, todas instituciones que favorecían el sector exportador agrario de la región pampeana.

También, el mismo año se firmó el tratado Roca-Runciman —entre el vicepresidente de la República Argentina Julio Argentino Roca hijo, y el encargado de negocios británico Walter Runciman—, por el cual el Reino Unido se comprometía a continuar comprando carnes argentinas en tanto y cuanto su precio fuera menor al de los demás proveedores mundiales. En contrapartida, Argentina aceptó la liberación de impuestos para productos británicos al mismo tiem-

po que tomó el compromiso de no habilitar frigoríficos de capitales nacionales. Este acuerdo provocó un gran negociado de los frigoríficos ingleses que fue denunciado por Lisandro de la Torre —senador del Partido Socialista—, que terminó en un escándalo nacional y el asesinato del senador electo Enzo Bordabehere en el Congreso Nacional.

Entonces, también, estas medidas vendrían a recuperar el acuerdo oligárquico de finales del siglo XIX, donde los sectores agrarios dominantes de la pampa húmeda habían sumado a las economías regionales monoproductoras de bienes de consumo para el mercado interno especialmente la azucarera del nordeste y la vitivinícola de Cuyo con epicentro en Mendoza. En este contexto, los grandes bodegueros establecieron fuertes vinculaciones con la dirigencia de la región metropolitana y lograron un acuerdo conveniente para ambas partes.

Aun con algunas diferencias políticas, la oligarquía mendocina demostró una gran capacidad de adaptación a las diversas circunstancias y un alto liderazgo para asegurar su lugar junto a los sectores dirigentes del litoral pampeano. Esto permitió mantener el equilibrio con los otros grupos en el interior del sector.

El impacto de la crisis internacional de 1929 sacudió los cimientos del modelo agroexportador y el golpe militar impuso un acuerdo de legalidad nuevo. Todos los actores sociales debieron reposicionarse ante la nueva realidad y acompañar las medidas de control y regulación emanadas del gobierno central. Las alianzas intraoligárquicas tuvieron que ser renovadas —o más bien, adaptadas— a las nuevas circunstancias internacionales y nacionales. En este sentido, la crisis sistémica fue un momento de posibilidad para las élites regionales de rediscutir los pactos realizados a finales del siglo XIX, por un lado, y eran las únicas que podían garantizar cierto grado de legitimidad a un gobierno nacional que carecía, por el otro.

Por tanto, la renovación de los vínculos con el gobierno nacional no apareció como una ruptura con posturas anteriores, por el contrario contribuyó a aplacar posibles enfrentamientos internos entre facciones de la oligarquía regional y aseguró a Mendoza su posición, ya establecida con anterioridad, de principal productora de vinos en el país.

Reflexiones finales

A lo largo del trabajo se ha demostrado que tanto la ley de unificación de impuestos internos y la creación de la Junta Reguladora de Vinos fue un mecanismo por el cual se garantizó el sostenimiento de una de las economías regionales al mismo tiempo que aseguró una alianza entre el Gobierno nacional y la oligarquía provincial. El modo que asumió la forma de regular el sector vitivinícola por parte del Estado intervencionista de los años treinta recogió las experiencias previas y permitió (re)crear un nuevo acuerdo institucional.

Mientras que la ley de unificación de impuestos venía a estabilizar las arcas de los Estados provinciales y terminar con las barreras arancelarias interprovin-

ciales en general, para la provincia de Mendoza esta ley también significaba un reclamo pendiente para intentar potenciar su economía vitivinícola. Por su lado, con la creación de la JRV, la burguesía bodeguera mendocina llegaría a tener un papel de regulación a escala nacional.

Desde la perspectiva del gobierno nacional, estas leyes le permitieron actualizar los acuerdos oligárquicos establecidos a finales del siglo XIX. Las medidas en favor del sector agroexportador pampeano, luego de la crisis de 1929, habían llevado a un desequilibrio a favor de dicha burguesía. En este contexto, las élites regionales reclamaron y el gobierno nacional pareció haber entendido que no podían quedar fuera del nuevo escenario político. Por ello es posible afirmar que estas medidas no solo tuvieron una intención económica sino también política.

El gobierno nacional había llegado por la fuerza al poder, por lo cual necesitaba construir consensos amplios para legitimar sus políticas en el largo plazo. A diferencia de Uriburu, quien había interrumpido el orden democrático, el Gobierno de Agustín P. Justo asumió la idea de que era imperioso legitimarse de alguna forma. El fraude electoral solo garantizaba el poder, mientras que el Congreso Nacional y los acuerdos con los gobernadores del Partido Autonomista Nacional fueron cruciales en el proceso de legitimación de su gobierno.

Bibliografía

- BALÁN, Jorge (1978). «Una cuestión regional en la Argentina: burguesías provinciales y mercado nacional en el desarrollo exportador». *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, núm. 69, págs. 49-87.
- BALÁN, Jorge y LÓPEZ, Nancy (1977). «Burguesía y gobiernos provinciales en la Argentina. La Política impositiva de Tucumán y Mendoza entre 1874 y 1914». *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, núm. 67, págs. 391-435.
- BARRIO DE VILLANUEVA, Patricia (2003). «Hacia la consolidación del mercado nacional de vinos. Modernización, desarrollo e inserción del sector vitivinícola en Mendoza, Argentina, 1900-1914». *Espacio*, Río Gallegos, año IX, núm. 26, págs. 33-60.
- BARRIO DE VILLANUEVA, Patricia (2007). *Empresarios vitivinícolas y Estado en tiempos de crisis y de expansión económica. Mendoza, 1900-1912*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo. Tesis doctoral.
- BÉJAR, María Dolores (1983). *Uriburu y Justo: el auge conservador (1930-1935)*. Buenos Aires: Centro Editorial de América Latina.
- BORCOSQUE, Lía (2006). «Crisis, productores y Estado en la vitivinicultura sanjuanina». *Revista La Universidad*, San Juan, año III, núm. 28. Disponible en: www.revista.unsj.edu.ar/numero25/crisis.htm (consulta: 10 de octubre de 2017).
- BOTANA, Natalio (1998). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Sudamericana.
- BRAGONI, Beatriz (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- BUNGE, Alejandro (1929). «El problema vitivinícola». *Revista de Economía Argentina*, Buenos Aires, año XI, núm. 131, t. 22, págs. 394-406.

- BUNGE, Alejandro (1930). «La industria vitivinícola de la Argentina. Informe y proyecto de promoción del sector presentado ante la Comisión de Defensa Vitivinícola de Mendoza en el año 1929». *Revista de Economía Argentina*, Buenos Aires, año xii, núm. 139, págs. 5-23; núm. 140, págs. 93-109; núm. 141, págs. 173-185 y núm. 142, págs. 253-266.
- CAROGLIO, Ana Valeria (2009). «Las contiendas electorales bajo la égida demócrata, Mendoza, 1931-1937». *Estudios*, Córdoba, núm. 22. Disponible en: <www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-15682009000200006&lng=es&nrm=iso> (consulta: 10 de octubre de 2017).
- CERDÁ, Juan Manuel (2011). *Condiciones de vida y vitivinicultura: Mendoza, 1870-1950*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- CUETO, Adolfo Omar (1999). *El neoconservadurismo en Mendoza (1932-1943): Aproximación a la comprensión de la etapa y de sus hombres*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- GENNARI, Alejandro; OREGO, Jimena Estrella y SANTONI, Leonardo (2013). «Wine market regulation in Argentina: past and future impacts». *AAWE Working Paper*, Business, Nueva York, núm. 136. Disponible en: www.wine-economics.org/dt_catalog/aaawe-working-paper-no-136-business/ (consulta: 13 de julio de 2017).
- GIRBAL-BLACHA, Noemí María (1987). «Ajustes de una economía regional. Inserción de la vitivinicultura cuyana en la argentina agroexportadora, 1885-1914». *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, núm. 35, págs. 409-442.
- GIRBAL-BLACHA, Noemí María (2007). «El estado interventor: los subsidios al agro y la industria sustitutiva de importaciones (1930-1940)». En: GIRBAL-BLACHA, N.; OSPITAL, S., y ZARRILLI, A. *Las miradas diversas del pasado. Las economías agrarias del interior ante la crisis de 1930*. Buenos Aires: Nacional, págs. 7-20.
- LACOSTE, Pablo (1990). *Hegemonía y poder en el Oeste argentino*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- LACOSTE, Pablo (1991). *Los «gansos» de Mendoza: aporte para el estudio de los partidos provincianos y del modelo conservador, Argentina (1880-1943)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- LACOSTE, Pablo (1994). *La Unión Cívica Radical en Mendoza y en la Argentina. 1890-1946*. Mendoza: Ediciones Culturales.
- MACOR, Darío y PIAZZESI, Susana (2005). «La cuestión de la legitimidad en la construcción del poder en la Argentina de los años treinta». *Cuadernos del Sur, historia*, Bahía Blanca, núm. 34, págs. 9-34.
- MATEU, Ana María (2003). «Estado y vitivinicultura. Las políticas públicas de la transición. Mendoza 1870-1890». *Revista Travesía*, Tucumán, vol. 1, págs. 177-205.
- MATEU, Ana María (2005). «La vitivinicultura mendocina en los años treinta: entre el derrame de vinos y la profusión de estudios sobre la crisis». *Primer Congreso de Historia Vitivinícola Regional*, Montevideo, CD.
- MATEU, Ana María (2014). «Las posturas oscilantes de una centenaria corporación vitivinícola frente a la regulación de la industria. Mendoza 1930-1955». *América Latina en la Histórica Económica*, Buenos Aires, año xxi, núm. 1, págs. 134-173.
- MATEU, Ana María y GASCÓN, Mario (1990). «El surgimiento de la burguesía vitivinícola en la provincia de Mendoza Argentina a finales del siglo xix». *Revista Paraguaya de Sociología*, Asunción, núm. 77, págs. 117-140.

- OLGUÍN, Patricia (2012). «Estado, empresas y regulación. La experiencia de las entidades reguladoras del mercado vitivinícola de Mendoza, Argentina, 1914-1943». *Revista de Historia Industrial*, Barcelona, año XXI, núm. 49, págs. 77-110.
- OSPITAL, María Silvia (2007). «El caso de la vitivinicultura». En: GIRBAL-BLACHA, N., OSPITAL, S. y ZARRILLI, A. *Las miradas diversas del pasado. Las economías agrarias del interior ante la crisis de 1930*. Buenos Aires, Nacional, págs. 21-68.
- OSPITAL, María Silvia (2009). «Modernización estatal y regulación económica en provincias vitivinícolas (1936-1946)». *Revista Mundo Agrario*, La Plata, vol. 9, núm. 18. Disponible en: www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v09n18a07/841 (consulta: 20 de octubre de 2017).
- OSPITAL, María Silvia (2013). «Empresarios vitivinícolas y políticas públicas. Argentina, 1905-1943». En: GIRBAL-BLACHA, N., y Mendonca, S. (dir.). *Corporaciones agrarias y políticas públicas en América Latina*. Rosario: Prohistoria Ediciones, págs. 21-36.
- OSPITAL, María Silvia y CERDÁ, Juan Manuel (2016). «Intervención estatal y agroindustria vitivinícola: el caso de la Junta Reguladora de Vinos». *H-Industria, Revista de historia de la industria, los servicios y las empresas en América Latina*, Buenos Aires, año 10x, núm. 18, págs. 58-78.
- PERSELLO, Ana Virginia (2006). «Representación política y burocracia estatal: las juntas reguladoras de la producción, 1930-1943». *Boletín del Instituto Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Buenos Aires, núm. 29, págs. 85-118.
- PINILLA, Vicente y SERRANO, Raúl (2008). «The agricultural and food trade in the first globalization: Spanish table wine exports 1871 to 1935. A case study». *Journal of Wine Economics*, Nueva York, vol. 3, núm. 2, págs. 132-148.
- RICHARD-JORBA, Rodolfo (1994). «Inserción de la élite en el modelo socioeconómico vitivinícola de Mendoza. 1881-1900». *Revista de Estudios Regionales*, Mendoza, núm. 12, págs. 131-172.
- RICHARD-JORBA, Rodolfo (1998). *Poder, economía y espacio en Mendoza. 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- ROCK, David (1997). *El radicalismo argentino, 1890-1930*. Buenos Aires: Amorrortu.
- SUPPLEE, Joan Ellen (1998). *Provincial elites and the economic transformation of Mendoza. 1880-1914*. Austin: The University of Texas at Austin. Tesis doctoral inédita.

Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2017

Fecha de aceptación: 26 de enero de 2018

Fecha de publicación: 2 de mayo de 2018